

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 88

DALCAHUE, 22 de Enero del 2016.-

**VISTOS:** El Cometido Funcionario N° 104. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

3. **Doña Orieta Diaz, Administrativo grado 15° de la E.M.S:** Reunión con adultos mayores "San Antonio" en Pindapulli. el día 24/01/2016. (sin viatico). Dicho cometido se realizara en Locomoción Particular.

**IMPUTESE:** El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



ORLANDO GESSEL SALDIVIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

OAGS/MAAB/RCCC pyoa